

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha no se ha dado respuesta por parte de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Ipiales Nariño, la cual fue ordenada en audiencia de fecha 5 de abril del 2021. Sírvase proveer.

Cali, octubre 01 del 2021

AUTO N° 1761

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, octubre primero (01) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00057-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	MARIA INES PEREZ HINESTROZA
DEMANDADO	FABIO ANTONIO ESTUPIÑAN VILLAMARIN Y OTROS
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NOTARIA DE IPIALES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el proceso se reanudo el periodo probatorio, NUEVAMENTE líbrese oficio a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE IPIALES-NARIÑO, a fin de que se sirvan remitir a este despacho, copia de la Escritura Publica No.2037 del 16 de noviembre de 1993, por la cual el causante FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO, quien en vida se identificó con la C.C. No.2.415.779, vende la nuda propiedad y constituye usufructo sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-360923, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23c61259dc277788364170e0182260ab8d1db88de987e768f2cd6058eba6db4b

Documento generado en 01/10/2021 01:46:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>